



INFORME Y CONSTANCIA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL PARA LIBERACIÓN DE BECA

BECARIOS CONACYT
2021-2022



INFORME Y CONSTANCIA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL PARA LIBERACIÓN DE BECA



A partir de la Convocatoria de Becas Nacional 2021 se estipula que los beneficiarios con beca Conacyt deberán cumplir con el compromiso social de **retribución social** al país, con el propósito de lograr que la sociedad mexicana acceda y se beneficie del conocimiento en Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación, por lo que dentro del Reglamento de Becas en el Capítulo V de los Derechos y Obligaciones de los becarios dice:

- **ARTICULO 16.**

- i). Entregar al Consejo el informe de la investigación documental, de campo o de laboratorio, así como la Constancia de actividades de retribución social, en los términos que para esos efectos se establezcan.

De esta manera, los becarios que obtuvieron el apoyo a partir de la Convocatoria 2021 (generación A21 en adelante), deberán cumplir con dicha obligación **al término de cada semestre y entregar la documentación a la Coordinación del Programa de Posgrado**



DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO CONACYT



A partir de la Generación A21 en adelante

- Demostrar las **actividades de Retribución Social** que se desarrollen durante la trayectoria académica y que hayan impactado en al menos uno de los sectores



Educativo.

- Impartir cursos, talleres, seminarios y foros
- Asesorías o tutorías de trabajos terminales
- Crear materiales multimedia
- Elaboración de notas y artículos de difusión



Sector civil.

- Actividades de restauración ecológica
- Participación en brigadas civiles
- Participar en comités de ética



Sector gubernamental.

- Realizar servicio social en instituciones gubernamentales
- Creación de documentos con recomendación de políticas públicas
- Asesorías gratuitas a jóvenes emprendedores INADEM y personal del sector público



Documentación requerida

- Al término de **cada semestre** se deberá entregar a la Coordinación del Programa:
 1. Reporte de retribución social
(Marcando con una X las actividades desarrolladas durante el periodo reportado)
 2. Informe de actividades de retribución social
(Describir las actividades marcadas en el reporte, indicando periodo, lugar en donde se desarrollo, persona y cargo de quien superviso las actividades).
- Al termino de la **vigencia de beca** y para efecto de liberación de beca, se entregará adicional:
 3. Constancia global de actividades de retribución social
(Indica el numero toral de actividades realizadas durante la vigencia de beca)

Nota: Todos lo documentos se encuentran disponibles en el Intranet del CIC
<https://www.cic.ipn.mx/index.php/intranet>



ACTIVIDADES DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

PROCESO

ENTREGABLES

FECHA DE ENTREGA

1

Descargar los documentos del Intranet

2

Marcar las actividades realizadas

3

Detallar las actividades realizadas

4

Solicitar las firmas correspondientes

5

Entregar documentos a la coordinación académica

- Reporte de actividades de retribución social
- Constancia parcial de actividades de retribución social
- Constancia global de actividades de retribución social

Al termino de cada semestre escolar

Al terminar la maestría o doctorado para obtener la liberación de beca

Nota: Dicho proceso será realizado por el alumno, los documentos se encuentran disponibles para su descarga en Intranet de la pág. del CIC.



Preguntas frecuentes



1. Respecto a la retribución social, ¿todas las personas becarias vigentes del Conacyt deberán cumplir con este requisito?

No. Únicamente aquellas que hayan obtenido una beca a partir de las Convocatorias 2021.

2. ¿Respecto a la retribución social, ¿existe un mínimo de horas o actividades para obtener la constancia?

No. En el Conacyt entendemos que, debido a la diversidad de los programas, las actividades pueden variar, por lo que únicamente requerimos que las actividades que realicen demuestren impacto social de acuerdo a los parámetros que les requiera la Coordinación de Posgrado.

3. ¿Las conferencias, talleres, cursos o seminarios pueden contar como actividad de retribución social?

Sí, deberán cubrir la especificación de impacto social y para su acreditación debe entregar las constancias que demuestre su participación.

4. ¿Cuándo se debe de reportar al Conacyt las actividades de retribución social?

Las personas becarias entregarán la constancia de retribución social al realizar el trámite de conclusión de beca, la cual irá avalada por la coordinación académica.



Datos de contacto

Coordinador Académico de la MCC
Dra. Ana María Magdalena Saldaña Pérez
amagdasaldana@cic.ipn.mx

Coordinador Académico de la MCIC
Dr. Víctor Hugo Ponce Ponce
yponce@cic.ipn.mx

Coordinador Académico de DCC
Dr. Grigori Sidorov
sidorov@cic.ipn.mx

Oficina de seguimiento a becarios Conacyt
Lic. Diana Julieta Díaz Díaz
djdiaz@cic.ipn.mx